

RESOLUCIÓN 37E/2023, de 21 de diciembre, del Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, por la que se adjudica a la empresa Instituto Movatur, S.L. el contrato "Encuesta de Gastos en los Hogares de Navarra".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000132
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Sección de Infraestructura Estadística Tfno.:848421918 Dirección: Emilio Arrieta, 25, 1º CP 31002 Correo-Electrónico: larnedoa@navarra.es

Mediante Resolución 16E/2023, de 17 de noviembre, del Director del Instituto de Estadística de Navarra, se aprobó el inicio de la contratación de la "Encuesta de Gastos en los Hogares de Navarra" y se autorizó el gasto para su licitación, que ascendió a 45.503,51 euros, IVA incluido (35.126,87, IVA excluido) para el ejercicio 2024, prorrogable hasta tres anualidades al periodo inicial.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de licitación del presente contrato, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 7 de diciembre de 2023.

Finalizado el plazo de presentación, se presentó una única empresa: Instituto Movatur S.L.

El informe de valoración firmado por la Jefa de la Sección de Infraestructura Estadística y la Técnico Rama Económica y elevado a la Mesa el día 12 de diciembre de 2023, resumía las puntuaciones asignadas a cada una de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego:

	Metodología de la encuesta	Control de calidad de las encuestas	Organización de la encuesta	Tratamiento y explotaciones	TOTAL
Instituto Movatur	19	10	9	7	45,00

La Mesa de Contratación aprobó dicho informe y procedió a la apertura de la oferta económica presentada por la empresa Instituto Movatur, S.L. el día 18 de diciembre de 2023 a las 9:00 horas.

	Precio ofertado	Puntuación
Instituto Movatur	28.101,49	51,00

Sumando las puntuaciones del informe técnico y la oferta económica, la puntuación final obtenida es la siguiente:

	Valoración Técnica	Valoración Económica	TOTAL
Instituto Movatur	45,00	51,00	96,00

Siendo la empresa Instituto Movatur, S.L la única que se ha presentado a la licitación y habiendo desarrollado adecuadamente todos y cada uno de los objetos recogidos en el Pliego de contratación, y una vez aportada la documentación acreditativa de la capacidad y personalidad, se procedió a elevar propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa.

Comprobado el expediente de contratación por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1. Adjudicar a la empresa Instituto Movatur, S.L (CIF: B83355248), el contrato "Encuesta de Gastos de los Hogares en Navarra", conforme a su oferta.
2. Disponer un gasto total máximo de 34.002,80 euros que se financiará con cargo a la partida 101000-10300-2276-923305, "Encuestas a hogares" del Presupuesto de Gastos de 2023 del Instituto de Estadística de Navarra que se habilite en el Presupuesto de 2024.
3. Publicar el resultado de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
4. Liberar la reserva y la autorización por la cantidad total de 8.500,70 euros, IVA incluido, que afectará a la partida correlativa a la 101000-10300-2276-923305, "Encuestas a

hogares" del Presupuesto de Gastos de 2023 del Instituto de Estadística de Navarra que se habilite en el Presupuesto de 2024.

5. Notificar esta resolución a la empresa Instituto Movatur, S.L., significándole que contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
6. Trasladar esta Resolución al Instituto de Estadística de Navarra, a la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio, al Centro Contable, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
LUIS CAMPOS ITURRALDE